

DECRETO N° **0596**

NEUQUÉN, 16 JUN 2005

**VISTO:**

El Registro N° 0596/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 036/05 de la Dirección de Vigilancia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la misma, se solicita encuadrar al agente HAEDO CELESTINO, L.P. N° 5762, en la Categoría Referencial 20, según lo establecido en los Artículos 35°) y 44°) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694;

Que por Pase N° 035/05, el Director Municipal de Seguridad y Servicios manifiesta la conformidad de lo requerido debido a que el nombrado cumple funciones de Supervisor de Turno en horario de 14:00 a 22:00 hs. de lunes a viernes;

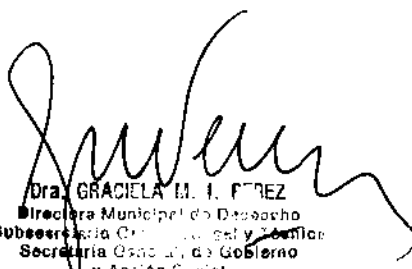
Que se cuenta con el V° B° del señor Subsecretario de Gobierno y Recursos Humanos;

Que se adjunta fotocopia del Decreto N° 0695/04, por el cual en el Artículo 2°), Anexo I, se designó políticamente al nombrado;

Que por Pase N° 316/05, la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Servicios Generales", Actividad: "Servicios de Vigilancia", Imputación 2-D-3-0-3, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para autorizar el pago de la Categoría Referencial 20;

Que por Informe N° 309/05, la Dirección de Personal solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se deje sin efecto, a partir de su notificación, el pago de la Categoría Referencial 19, del agente HAEDO CELESTINO DEL CARMEN, L.P. N° 5762 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.572.005, Clase 1943, Categoría 18, que fuera otorgada por Decreto N° 0695/04, Artículo 2°), Anexo I;

Que, asimismo, se debe autorizar a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, el pago de la Categoría Referencial 20, al agente HAEDO CELESTINO DEL CARMEN, L.P. N° 5762, según lo establecido en los Artículos 35°) y 44°), Anexo II de la Ordenanza N° 7694; en función a que el nombrado cumple tareas de Supervisión en la Dirección

  
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gobierno y Justicia  
Secretaría de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

de Vigilancia –Dirección Municipal de Seguridad y Servicios- Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos -Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO**, a partir de su notificación, el pago de la ----- Categoría Referencial 19 del agente **HAEDO CELESTINO DEL CARMEN, L.P. N° 5762 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.572.005, Clase 1943, Categoría 18**, que fuera otorgada por Decreto N° 0695/04, Artículo 2º), Anexo I.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR**, a partir de su notificación y por el término de la ----- presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, el pago de la Categoría Referencial 20, al agente **HAEDO CELESTINO DEL CARMEN, L.P. N° 5762 (Grupo 01), D.N.I. N° 07.572.005, Clase 1943, Categoría 18**, según lo establecido en los Artículos 35º) y 44º) Anexo II, de la Ordenanza N° 7694; en función a que el nombrado cumple tareas de Supervisión en la Dirección de Vigilancia -Dirección Municipal de Seguridad y Servicios- Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos - Secretaría General, de Gobierno y Acción Social-; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 309/05 de la Dirección de Personal -

**Artículo 3º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso ----- de Acción: "Servicios Generales", Actividad: "Servicios de Vigilancia", Imputación 2-D-3-0-3, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

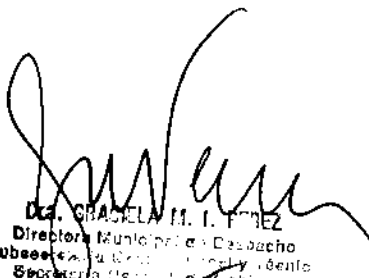
**Artículo 4º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal –Dirección Municipal de Recursos Humanos- a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 6º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dca. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos  
Secretaría General de Gobierno y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1520
Fecha: 17 / 06 / 05